



Política Anticorrupción, Antisoborno, Antifraude y de Prevención de Lavado de Activos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	4
2. NORMATIVIDAD APLICABLE	4
3. ALCANCE	4
4. DEFINICIONES CLAVE	4
5. PRINCIPIOS DE APLICACIÓN	4
5.1. Proporcionalidad	4
5.2. Compromiso	4
5.3. Administración de Riesgos	5
5.4. Comunicación y Capacitación	5
5.5. Monitoreo y Revisiones	5
5.6. Responsabilidad	5
5.7. 8. Deber de Denunciar	5
5.8. Transparencia y Legalidad	5
6. DESARROLLO	5
6.1. Aspectos generales	5
6.2. Conductas Prohibidas en Tandem S.A.S. para Garantizar una Gestión Ética y Transparente	6
6.2.1. Corrupción	6
6.2.2. Lavado de Dinero	7
6.2.3. Soborno	7
6.2.4. Fraude Contable	7
6.2.5. Malversación de Activos	8

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

6.2.6.	Usó Indevido de la Información	8
6.2.7.	Gestión de terceros	8
6.2.8.	Obsequios e invitaciones.....	9
6.2.8.1.	Lineamientos Específicos:.....	9
7.	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE.....	11
7.1.	Proceso de Evaluación de Riesgos.....	11
7.2.	Identificación de Terceros	11
8.	MECANISMOS DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN A DENUNCIANTES	12
8.1.	Canales de Denuncia	12
8.2.	Compromiso con la Confidencialidad	12
8.3.	Protección a Denunciantes.....	12
9.	VIOLACIONES A LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE.....	13
9.1.	Obligación de Reporte.....	13
9.2.	Evaluación de Reportes	13
9.3.	SANCIONES	14
9.4.	DIVULGACIÓN	14

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

1. OBJETIVO

Tandem S.A.S se compromete a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones locales en materia anticorrupción y anti soborno, **esta política tiene como finalidad prevenir, erradicar, cualquier forma de corrupción dentro de la organización, asegurando que todos los empleados y proveedores actúen en integridad y ética en todas sus actividades.**

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

LEY 1474 DE 2011. norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

ISO 37001:2016 - norma internacional diseñada para ayudar a las organizaciones a implementar un sistema de gestión contra el soborno.

3. ALCANCE

Está política es aplicable a todos los centros de trabajo, empleados, asociados de Tandem SAS, así como proveedores, representantes o terceros que actúen en nombre de la empresa. Todos deben seguir rigurosamente lo establecido en esta política.

4. DEFINICIONES CLAVE

- ✓ **Soborno:** Cualquier ventaja financiera o no financiera ofrecida o recibida para influir en el comportamiento de una persona en el ejercicio de su función.
- ✓ **Corrupción:** Uso indebido del poder conferido para beneficio personal o de terceros.

5. PRINCIPIOS DE APLICACIÓN

5.1. Proporcionalidad

Los lineamientos para abordar los riesgos de soborno y corrupción en Tandem S.A.S. se diseñan considerando su actividad económica, la comercialización de productos y servicios, el tamaño de la empresa y sus características particulares. Esto asegura que las medidas adoptadas sean adecuadas y proporcionales a los riesgos identificados, permitiendo una gestión efectiva y contextualizada.

5.2. Compromiso

Tandem S.A.S. se compromete a involucrar a todos los miembros de la junta directiva, alta dirección, empleados, clientes, proveedores, contratistas y aliados estratégicos en el estricto cumplimiento de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

esta política y del Código de Ética en negocios y transacciones Internacionales. Este compromiso es esencial para fomentar una cultura organizacional ética y responsable.

5.3. Administración de Riesgos

La empresa implementará un proceso efectivo para la administración y mitigación de riesgos relacionados con soborno, corrupción y fraude en negocios y transacciones internacionales

5.4. Comunicación y Capacitación

Tandem S.A.S. se compromete a proporcionar recursos adecuados para comunicar esta política y ofrecer capacitaciones regulares a los empleados expuestos a riesgos de soborno y corrupción

5.5. Monitoreo y Revisiones

Se establecerán responsabilidades claras para el monitoreo continuo y revisiones periódicas de la política, garantizando su efectividad frente a nuevas circunstancias o riesgos emergentes. Esto permitirá realizar ajustes necesarios para mantener un entorno laboral seguro y ético.

5.6. Responsabilidad

Cualquier hecho relacionado con prácticas corruptas o fraudulentas serán investigadas. Las sanciones se aplicarán sin distinción de jerarquía o cuantía del acto, asegurando un enfoque justo y proporcional al incumplimiento.

5.7. 8. Deber de Denunciar

Todos los colaboradores y terceros relacionados tienen la obligación de informar cualquier sospecha de corrupción o fraude a Tandem S.A.S., utilizando el canal dispuesto (correo electrónico: Fernando.vanegas@tandemweb.com) Se garantiza protección contra represalias por realizar estas denuncias.

5.8. Transparencia y Legalidad

Los incidentes detectados serán informados siguiendo protocolos establecidos, asegurando transparencia hacia todos los grupos de interés y respetando las directrices comunicativas oficiales de la empresa. Este marco establece un compromiso sólido hacia la ética empresarial y la prevención del soborno y la corrupción, promoviendo un ambiente laboral íntegro y responsable en Tandem S.A.S.

6. DESARROLLO

6.1. Aspectos generales

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

La Política Anticorrupción, Antisoborno, Antifraude y de Prevención de Lavado de Activos Son elementos esenciales del Manual de ética y conducta de Tandem S.A.S. Este código manual divulga las políticas, normas y principios éticos que deben guiar las acciones de la empresa y de todas las personas vinculadas a ella.

Con el fin de asegurar una postura firme contra la corrupción, el soborno y el fraude, Tandem S.A.S. y sus integrantes se comprometen a:

- ✓ **Proteger la Imagen Corporativa:** Prevenir cualquier daño a la imagen y reputación de la empresa mediante el cumplimiento estricto de las disposiciones que prohíben acciones constitutivas de corrupción, soborno y fraude.
- ✓ **Gestión Proactiva de Riesgos:** Identificar y gestionar los riesgos asociados a la corrupción, soborno y fraude en todas las actividades relacionadas con el objeto social de la empresa y en su relación con terceros, incluidos los empleados.
- ✓ **Controles Internos Efectivos:** Establecer controles internos robustos para garantizar que los activos de Tandem S.A.S. sean vigilados y salvaguardados adecuadamente.
- ✓ **Fomento de una Cultura Ética:** Promover una cultura organizacional ética como un elemento fundamental para la prevención, detección, investigación y mitigación de los riesgos asociados con la corrupción, el soborno y el fraude.

6.2. Conductas Prohibidas en Tandem S.A.S. para Garantizar una Gestión Ética y Transparente

Con el objetivo de mantener una gestión ética y transparente, Tandem S.A.S. prohíbe las siguientes conductas:

6.2.1. Corrupción

- ✓ **Beneficios Indevidos:** Prometer, ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a un tercero un beneficio indebido que resulte en provecho personal, de otra persona o de la sociedad.
- ✓ **Solicitudes Inapropiadas:** Solicitar o aceptar, de forma directa o indirecta, un beneficio indebido de un tercero que beneficie a uno mismo, a otra persona o a la sociedad.
- ✓ **Sobornos:** Pagar un soborno a un tercero (ya sea privado o público) para obtener una ventaja ilegítima frente a la competencia.
- ✓ **Contribuciones Políticas:** Realizar contribuciones en dinero o en especie a causas políticas con el propósito de obtener ventajas comerciales o personales.
- ✓ **Intimidación:** Obtener algo o influir en decisiones mediante intimidación, amenazas o uso de la fuerza (extorsión).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

- ✓ **Desvío de Fondos:** Desviar fondos destinados a fines sociales o de patrocinio para beneficio personal o para cometer actos de corrupción.
- ✓ **Alteración de Procedimientos:** Alterar ilícitamente procedimientos contractuales en procesos de solicitud pública o privada.
- ✓ **Acuerdos Secretos:** Realizar acuerdos ocultos entre partes con el fin de defraudar o perjudicar a una persona o entidad para obtener un beneficio ilícito.
- ✓ **Intereses Personales:** Favorecer intereses propios o de terceros por encima de los intereses de Tandem S.A.S. en el ejercicio de sus funciones.

6.2.2. Lavado de Dinero

- ✓ **Legitimación de Ingresos Ilegales:** Legitimar ingresos provenientes de actividades ilegales mediante transacciones ficticias.
- ✓ **Facilitación del Lavado:** Ayudar a terceros en su intento por legitimar ingresos derivados de acciones ilegales.
- ✓ **Adquisición Sabida de Bienes Ilegales:** Adquirir, aceptar o administrar bienes sabiendo que son producto del delito.
- ✓ **Transacciones Sospechosas:** Realizar transacciones inusuales según lo establecido en el Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

6.2.3. Soborno

Pagos Corruptos: Realizar pagos, promesas o autorizaciones para pagar a funcionarios públicos o privados con el propósito de influir corruptamente en actos que beneficien a Tandem S.A.S.

6.2.4. Fraude Contable

- ✓ **Manipulación Financiera:** Alterar indebidamente cuentas de ingresos y/o gastos para reflejar un desempeño financiero que no corresponda con la realidad.
- ✓ **Registros Contables Irregulares:** Realizar registros contables inapropiados y manipular estados financieros fraudulentamente.
- ✓ **Valoración Incorrecta de Activos:** Valorar incorrectamente activos para mostrar una situación financiera engañosa.
- ✓ **Ajustes Fraudulentos:** Realizar u omitir ajustes contables para beneficio personal o de terceros.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

- ✓ **Ocultamiento Intencional:** Ocultar errores contables deliberadamente.

6.2.5. Malversación de Activos

- ✓ **Toma Indevida de Activos:** Tomar dinero o activos sin autorización.
- ✓ **Desvío Personal de Fondos:** Desviar fondos destinados a Tandem S.A.S. para beneficio personal o ajeno.
- ✓ **Uso Inadecuado de Recursos:** Utilizar inadecuadamente los fondos disponibles, como los de caja menor.
- ✓ **Engaño para Beneficio Personal:** Obtener beneficios mediante engaños u omisiones intencionadas.
- ✓ **Falsificación Documental:** Falsificar documentos para obtener beneficios personales.
- ✓ **Uso Abusivo de Activos Empresariales:** Sustraer o utilizar activos como bienes, equipos e inventarios para fines personales.

6.2.6. Uso Indevido de la Información

- ✓ **Obtención No Autorizada:** Obtener secretos comerciales sin autorización.
- ✓ **Divulgación Inapropiada:** Vender, ofrecer o utilizar secretos comerciales y propiedad intelectual sin autorización.
- ✓ **Alteración Maliciosa:** Alterar o destruir programas informáticos propiedad de Tandem S.A.S.
- ✓ **Reproducción No Autorizada:** Copiar y distribuir software sin permiso.
- ✓ **Manipulación Inadecuada:** Destruir registros informáticos sin justificación.

Este conjunto claro y riguroso de conductas prohibidas es fundamental para garantizar que Tandem S.A.S. opere dentro del marco ético y legal adecuado, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad y la transparencia.

6.2.7. Gestión de terceros

Los terceros con los que se relaciona Tandem S.A.S. o que actúan en su nombre no deben pagar, ofrecer, aceptar o solicitar sobornos. La compañía puede ser investigada, procesada y sancionada si no se previenen estas conductas.

Comunicación del Código de Ética: Es esencial informar a los terceros o contratistas sobre la existencia del Manual de Conducta Empresarial y del Código de Ética y Conducta. Esta

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

comunicación podrá realizarse mediante la inclusión de cláusulas pertinentes en los contratos celebrados por Tandem S.A.S.

Este enfoque proactivo hacia la debida diligencia no solo protege a Tandem S.A.S. contra riesgos legales y reputacionales, sino que también promueve una cultura organizacional basada en la ética y la responsabilidad social.

6.2.8. Obsequios e invitaciones

En Tandem S.A.S., consideramos que los intereses de la empresa son mejor servidos cuando las decisiones se basan en criterios objetivos y no están influenciadas por factores como regalos, donaciones o pagos que busquen obtener resultados favorables para los directivos, empleados o sus familias. Como política general, no se fomenta la práctica de dar o recibir regalos, especialmente en relaciones con proveedores y contratistas.

A continuación, se establecen lineamientos específicos para gobernar adecuadamente las excepciones contempladas por Tandem S.A.S., las cuales no permiten dar o recibir regalos en efectivo o su equivalente:

6.2.8.1. Lineamientos Específicos:

- ✓ **Artículos Promocionales:** Se aceptan artículos promocionales como regalos dados o recibidos de personas que tienen una relación con Tandem S.A.S., siempre que el costo del regalo sea de bajo valor y no tenga el propósito de influir en una decisión comercial o en el otorgamiento de un beneficio.
- ✓ **Atenciones Sociales Normales:** Se permite realizar o aceptar atenciones sociales normales dentro del contexto de los negocios, siempre que estas no tengan la intención de influir en decisiones comerciales.
- ✓ **Regalos y Entretenimiento:** Se aceptan regalos y atenciones de entretenimiento (como comidas y entradas a eventos culturales) que sean dados o recibidos de personas con las que se tiene una relación comercial, siempre que no se entreguen o reciban con el fin de obtener una ventaja que afecte decisiones comerciales.
- ✓ **Regalos Repetitivos:** Los regalos y atenciones de entretenimiento que son repetitivos, sin importar su modesto valor, pueden ser percibidos como un intento de crear una obligación hacia quien los ofrece. Por lo tanto, no deben ser aceptados.
- ✓ **Promociones y Descuentos:** Las promociones o descuentos ofrecidos por terceros con los que Tandem S.A.S. contrata para la realización de servicios deben ser otorgados a la empresa como

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

institución y no a título individual a empleados o intermediarios que actúan en nombre de la compañía.

Estos lineamientos buscan mantener la integridad y la transparencia en todas las relaciones comerciales de Tandem S.A.S. Al establecer criterios claros sobre el manejo de regalos y atenciones, garantizamos que nuestras decisiones se tomen sin influencias indebidas, promoviendo un entorno ético y profesional.

Los empleados del Tandem SAS que violen las leyes anticorrupción aplicables también podrán estar sujetos a acciones civiles y/o penales. La relación comercial con personas que no sean empleados de Tandem que incumplan la presente Política se dará por terminada.

7.2.9. Licitaciones y Contratos con el Gobierno en Tandem S.A.S.

Tandem S.A.S. se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en caso de establecer contratos con entidades gubernamentales. En este sentido, se declara que, si la empresa llega a contratar con entidades del gobierno, se adherirá estrictamente a la legislación y demás normativas que rigen los procesos de licitaciones públicas y otros mecanismos de selección para la contratación con estas entidades.

Prohibiciones para los Empleados

Los empleados de Tandem S.A.S. no deben intentar, dar, ofrecer o prometer, directa o indirectamente a través de un tercero, dinero o cualquier otro beneficio a un funcionario público o a sus familiares, con el propósito de influir en dicho funcionario para que use su autoridad o influencia en favor de Tandem S.A.S. en la obtención de contratos o licitaciones públicas.

Obtención de Información

Los empleados no deben intentar obtener información sensible o confidencial relacionada con las compras del Gobierno, incluyendo:

- Información no pública sobre licitaciones.
- Listas de contendientes preseleccionados para contratos o licitaciones que no sean de dominio público.

Honestidad y Transparencia

Tandem S.A.S. exige honestidad y transparencia al preparar licitaciones o propuestas basadas en precios y costos estimados. Los empleados no deben manipular ninguna licitación o propuesta para favorecer a un competidor o tercero. Además, no deberán comprometer su posición durante conversaciones con representantes de otras empresas o funcionarios del Gobierno.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

Compromiso con la Ética

Tandem S.A.S. buscará siempre ganar licitaciones u otros contratos con entidades gubernamentales a través de procesos justos y honestos, fundamentados en la calidad y el valor de los servicios ofrecidos por la empresa. Nunca se recurrirá a prácticas poco éticas o ilegales para obtener ventaja en estos procesos. Este enfoque asegura que Tandem S.A.S. mantenga su integridad y reputación en el sector, promoviendo una cultura empresarial basada en la ética y el cumplimiento normativo.

7. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE

Tandem S.A.S. se compromete a identificar, evaluar, documentar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, soborno transnacional y fraude. Este enfoque proactivo es fundamental para mantener la integridad y la transparencia en todas las operaciones de la empresa.

7.1. Proceso de Evaluación de Riesgos

En el proceso de evaluación de riesgos de corrupción, soborno y fraude, se deberán considerar al menos los siguientes aspectos:

- ✓ **Evaluación de Riesgos:** Realizar una evaluación exhaustiva de todos los riesgos identificados relacionados con corrupción, soborno y fraude.
- ✓ **Comunicación Interna:** Informar a los empleados involucrados sobre la matriz de riesgos y su valoración, asegurando que todos comprendan los posibles riesgos.
- ✓ **Cumplimiento de Controles:** Garantizar que las áreas y empleados responsables cumplan con la identificación, evaluación, documentación e implementación de controles para un manejo adecuado de los riesgos asociados.

7.2. Identificación de Terceros

Tandem S.A.S. llevará a cabo diligencias enfocadas en identificar a los terceros que deseen establecer relaciones comerciales con la empresa. Esto incluye:

Verificación de Información: Realizar verificaciones exhaustivas que permitan obtener conclusiones sobre el potencial riesgo de soborno transnacional asociado con dichos terceros.

Este enfoque integral en la gestión del riesgo de corrupción, soborno y fraude no solo protege a Tandem S.A.S. contra posibles sanciones legales y daños reputacionales, sino que también promueve una cultura organizacional basada en la ética y la responsabilidad social.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

8. MECANISMOS DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN A DENUNCIANTES

Con el objetivo de tomar acciones correctivas de manera oportuna, Tandem S.A.S. ha establecido un mecanismo de denuncia y protección para los denunciantes, permitiendo que los empleados y otros grupos de interés puedan reportar eventos de corrupción, soborno y fraude que conozcan, ya sean potenciales o concretos, que puedan afectar a la empresa o a cualquiera de sus grupos de interés.

8.1. Canales de Denuncia

Los grupos de interés, incluidos los empleados, tienen la opción de reportar situaciones relacionadas con:

- ✓ Corrupción
- ✓ Fraude
- ✓ Malversación de activos
- ✓ Comportamiento no ético
- ✓ Lavado de activos
- ✓ Conflictos de interés
- ✓ Uso indebido de la información
- ✓ Acoso
- ✓ Asuntos relacionados con drogas

Para recibir estas denuncias, los interesados pueden acudir al Director Administrativo y Financiero, quien garantizará la confidencialidad y el anonimato del denunciante si así lo prefiere.

Las denuncias pueden realizarse a través del siguiente canal:

Correo electrónico: Fernando.vanegas@tandemweb.com

8.2. Compromiso con la Confidencialidad

Tandem S.A.S. se compromete a proteger la identidad de los denunciantes y a asegurar que no sufran ningún tipo de represalia por presentar sus inquietudes. La empresa considera que la denuncia de actos irregulares es fundamental para mantener un entorno laboral ético y transparente.

8.3. Protección a Denunciantes

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

La compañía implementará medidas para proteger a aquellos que realicen denuncias de buena fe. Esto incluye:

- ✓ **Investigación:** Todas las denuncias serán investigadas de manera exhaustiva y objetiva.
- ✓ **No represalias:** Se garantiza que no habrá represalias contra quienes informen sobre irregularidades.
- ✓ **Sensibilización:** Se llevarán a cabo campañas de sensibilización para educar a los empleados sobre la importancia del mecanismo de denuncia y cómo utilizarlo adecuadamente.

Este enfoque proactivo en la gestión de denuncias refuerza el compromiso de Tandem S.A.S. con la ética empresarial y la responsabilidad social, creando un ambiente donde todos los empleados se sientan seguros al expresar sus preocupaciones sobre posibles actos ilícitos o poco éticos.

También se pone a disposición al Comité de ética que estará conformado por las Vicepresidencias, el Director **Administrativo** Financiero, la persona a cargo de Gestión de Recursos Humanos y el encargado de la Gestión de Calidad, para que por medio de este comité todos los grupos de interés, puedan reportar algún comportamiento inadecuado o sospechoso o conductas no éticas por parte de algún empleado o vinculado a la empresa. **Tandem S.A.S.** garantizará el anonimato del denunciante y sancionará ejemplarmente a quien tome represalias contra la persona que denuncia.

9. VIOLACIONES A LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE

Las violaciones a la Política Anticorrupción, Antisoborno y Antifraude en Tandem S.A.S. pueden resultar en acciones disciplinarias contra los empleados, que incluyen, pero no se limitan a, suspensión laboral, despido o cualquier otra acción legal que la empresa considere apropiada.

9.1. Obligación de Reporte

Todos los directivos, empleados y terceros vinculados a Tandem S.A.S. tienen la obligación de cumplir con esta política. Si un empleado o tercero tiene conocimiento de conductas que puedan representar una violación de esta política, debe reportarlas de inmediato. Este reporte es crucial para que Tandem S.A.S. pueda llevar a cabo las investigaciones necesarias y tomar las medidas correctivas correspondientes.

9.2. Evaluación de Reportes

Tandem S.A.S. toma muy en serio cualquier reporte relacionado con posibles violaciones a esta política. Cada denuncia será evaluada y, cuando sea necesario, investigada conforme a las

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

directrices corporativas pertinentes. La confidencialidad de los reportes se mantendrá de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo el proceso de investigación y conforme a las leyes aplicables.

No se permitirá ninguna forma de represalia contra aquellas personas que realicen un reporte basado en una creencia razonable y de buena fe sobre la ocurrencia de una violación a esta política.

Adicionalmente, Tandem S.A.S. pone a disposición de sus empleados, directivos y contratistas los canales de denuncia establecidos por la Superintendencia de Sociedades para reportar posibles actos de corrupción y soborno transnacional.

9.3. SANCIONES

Las violaciones e incumplimientos a esta Política pueden resultar en la apertura de las indagaciones o investigaciones que correspondan e imposición de sanciones administrativas por parte de diversas autoridades de control, sanciones penales, y otras, incluyendo sanciones disciplinarias por parte de los empleadores.

A aquellos empleados que hayan violado esta política se les aplicarán medidas disciplinarias pertinentes, siempre respetando el debido proceso y el derecho a la defensa. Las sanciones pueden incluir desde advertencias hasta la terminación del contrato laboral o comercial con Tandem S.A.S. Además, el incumplimiento de esta política puede dar lugar a multas, sanciones administrativas o penales.

La violación de esta política también puede implicar el incumplimiento de leyes anticorrupción y antisoborno. En caso de que se descubra tal violación, Tandem S.A.S. referirá el asunto a las autoridades competentes, lo que podría resultar en sanciones adicionales para los infractores.

Este enfoque refuerza el compromiso de Tandem S.A.S. con la ética empresarial y la transparencia, promoviendo un ambiente laboral donde todos los empleados se sientan seguros al reportar conductas inapropiadas sin temor a represalias.

9.4. DIVULGACIÓN

Las Vicepresidencias en coordinación con la Dirección HSEQ y Gestión de Recursos Humanos, serán las responsables de difundir esta Política y coordinar con otras áreas para hacerla conocer por parte de los colaboradores y proveedores.

En los procesos de inducción de nuevos empleados se incluirá la divulgación de la presente política y junto a manual de ética y buena conducta.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN,
ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE Y DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

CÓDIGO: PT-PDHSEQ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/12/2024

Fernando Vanegas Betancourt
Representante Legal

Anexo: FO-PACMP-12 COMPROMISO FRENTE A LA POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

Fecha: 07/11/2025

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 06/11/2025	Nombre: Fernando Vanegas Cargo: Director Administrativo y Financiero Fecha: 07/11/2025	Nombre: Nathaly Fukenes Cano Cargo: Directora HSEQ Fecha: 07/11/2025